



Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Subsidio de Calefacción para Aysén (ex bono leña)

Última actualización: 25 marzo, 2026

Descripción

Si tu familia vive en la Región de Aysén y pertenece al **80% más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH)** (revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y ClaveÚnica), puede acceder a un beneficio **no postulable** de \$100.000 por hogar, para aliviar los gastos de calefacción durante el invierno.

Revisa [más información](#).

Este beneficio se comenzó a pagar **desde el 23 de marzo de 2026**. Si eres una persona beneficiaria del subsidio, lo recibirás en tu CuentaRUT o bien de forma presencial en las sucursales de BancoEstado.

Detalles

Conoce quiénes pueden acceder

Desde 2022, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia prioriza a las familias que:

1. Sean participantes del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades".
2. Tengan en su hogar a algún participante del programa de Sistema Nacional de Cuidados.
3. Haya en su hogar o grupo familia al menos una persona en situación de dependencia moderada o severa, o inscrita en el Registro Nacional de Discapacidad.
4. Tengan en su hogar o grupo familia al menos un niño, niña o adolescente.
5. Haya en su hogar o grupo familia al menos una persona adulta mayor.
6. Familias con mujeres jefas de hogar.



Importante: si no puedes acudir al BancoEstado, ya sea para activar tu CuentaRUT o para hacer el cobro presencial del subsidio, **podrás optar a firmar un mandato de pago** autorizando a otro integrante de tu grupo familiar, mayor de 18 años, para realizar el trámite. [Descarga el formulario de cambio de cobrador](#) y preséntalo en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén.

Consulta si recibirás el subsidio

Ingresa al [sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia](#), escribe tu RUN y fecha de nacimiento para revisar si tienes el beneficio.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- Los pagos presenciales estarán disponibles para ser cobrados por 6 meses.

Lee el marco legal

Decreto Supremo (DS) N° 5, de 2013 modificado por el [Decreto N° 10, de 2022](#).